UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°3419 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2140-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1727-2024-UNSCH-VRAC de Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 699-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y la Carta Nº 045-2024-FUSCH/UNSCH de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga sobre cambio de fecha de las Olimpiadas Inter-Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 131° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, a efectos de elevar el nivel competitivo y participativo de los estudiantes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1157-2024-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Carta Nº 045-2024-FUSCH/UNSCH, de fecha 01 de agosto de 2024, la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado el cambio de fecha de las Olimpiadas Inter-Escuelas Profesionales, del 01 al 08 de setiembre de 2024;

Que, con Memorando Nº 1727-2024-UNSCHVRAC, de fecha 09 de agosto de 2024, el Vicerrectorado Académico ha remitido la opinión técnica sobre el cambio de fecha de las Olimpiadas Inter-Escuelas Profesionales, del 01 al 08 de setiembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°3419 -2024-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el cambio de fecha de las Olimpiadas Inter-Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del 01 al 08 de setiembre de 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Deportes y Recreación
Unidad de Recursos Humanos
FUSCH
Archivo

YWVJ/oass